



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°443-2017-MDCC

CERRO COLORADO, 29 DIC 2017

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 137-2017-MDCC, el Informe Técnico N° 040-2017-SGEP-GOPI-MDCC, el Informe Técnico N° 499-2017-MAM-GOPI-MDCC, la decisión adoptada por el Titular del Pliego; y

CONSIDERANDO:

Que, por Acuerdo de Concejo Municipal N° 137-2017-MDCC, de fecha 20 de octubre del 2017, el Pleno del Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, aprobó la lista de proyectos priorizados que serán ejecutados en el marco del mecanismo previsto en la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y el Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y del artículo 17° de la Ley N° 30264, Ley que establece medidas para promover el crecimiento económico aprobado mediante Decreto Supremo N° 036-2017-EF;

Que, el artículo 5° de la Ley N° 29230 establece que las Entidades Públicas realizan un proceso de selección de la Empresa Privada que se regirá por los principios de moralidad, libre concurrencia y competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario;

Que, los numerales 20.1 y 20.2 del artículo 20° del citado Reglamento señala que el proceso de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto del proceso de selección. El Titular de la Entidad Pública designa a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, mediante resolución;

Que, la organización y conducción del proceso de selección para la contratación de la Empresa Privada es competencia del Comité Especial conforme a las funciones establecidas en el artículo 22° del Reglamento;

Que, resulta necesario autorizar la realización de los respectivos procesos de selección y designar a los miembros del Comité Especial encargado de organizar y conducir los procesos de selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará los proyectos priorizados y de la Entidad Privada Supervisora, bajo los alcances de la Ley N° 29230 y su Reglamento;

Que, estando a lo expuesto, con la conformidad de lo solicitado por el Gerente de Obras Públicas e Infraestructura mediante el Informe Técnico N° 499-2017-MAM-GOPI-MDCC y ante lo dispuesto por la Ley N° 29230 y su Reglamento;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la decisión de llevar a cabo los procesos de selección de las Empresas Privadas para el financiamiento y ejecución de los proyectos priorizados en el Acuerdo de Concejo Municipal N° 137-2017-MDCC de fecha 20 de octubre del 2017, y los procesos de selección de las Entidades Privadas Supervisoras que supervisarán su ejecución, en el marco del mecanismo previsto en la Ley N° 29230 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 036-2017-EF.

ARTICULO SEGUNDO: CONSTITUIR el Comité Especial encargado de la organización y conducción de los procesos de selección de la(s) Empresa(s) Privada(s) que financiará(n) la ejecución del(los) Proyecto(s) priorizado(s) por Acuerdo de Concejo Municipal N° 137-2017-MDCC de fecha 20 de octubre del 2017, y de los procesos de selección de la(s) Entidad(es) Privada(s) Supervisora(s) que supervisarán su ejecución, el mismo que estará integrado de la manera siguiente:

MIEMBROS TITULARES

1. Abog. Rocío Campana Chacca
2. Ing. Alonso Conrado Meza Alanoca
3. Lic. Oscar Wyllams Cáceres Rodríguez

Presidente
Primer Miembro
Segundo Miembro

MIEMBROS SUPLENTES

1. C.P.C. Ana Cecilia Choque Santos
2. Arq. Gustavo Gómez Granda
3. Sr. Jaime Valverde Neira





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que el Comité Especial se instalará inmediatamente después de notificados y bajo responsabilidad, sujetando su actuación a las disposiciones establecidas en la Ley N° 29230 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 036-2017-EF, normas complementarias y la presente resolución;

ARTÍCULO CUARTO.- PONER en conocimiento de PROINVERSIÓN la presente Resolución, para los fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Econ. Mariela E. Vera Paredes
ALCALDE